

ADDENDUM AL CONTRATO CN-JUR-AE-068/20

ADDENDUM AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE FECHA DIEZ DE MARZO DE DOS MIL VEINTE, IDENTIFICADO CON EL NÚMERO CN-JUR-AE-068/20, QUE CELEBRARON POR UNA PARTE, EL **PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA**, REPRESENTADO EN ESE ACTO POR EL **C. SALVADOR GONZÁLEZ GARCÍA**, EN SU CARÁCTER DE **REPRESENTANTE LEGAL**, A QUIEN SE DENOMINÓ **"EL PRD"**, Y POR LA OTRA, **"AMBER PRODUCTIONS, S.A. DE C.V."**, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL **C. LUIS ALBERTO MANJARREZ BLANCO**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ **"EL PRESTADOR"**, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

I.1 CON FECHA DIEZ DE MARZO DE DOS MIL VEINTE, LAS PARTES CELEBRARON UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN EL QUE SE PACTARON, ENTRE OTRAS CLÁUSULAS, LAS SIGUIENTES:

TERCERA.- FORMA DE PAGO. **"EL PRD"** se obliga a pagar el monto de los servicios solicitados en tres exhibiciones:

* \$179,800.00 (Ciento setenta y nueve mil ochocientos pesos 00/100) a más tardar el 13 de marzo de 2020.

* \$348,000.00 (Trescientos cuarenta y ocho mil pesos 00/100) a más tardar el 20 de marzo de 2020.

* 179,800.00 (Ciento setenta y nueve mil ochocientos pesos 00/100 M.N.) a más tardar el 27 de marzo de 2020.

Ambas partes convienen en que los pagos se efectuarán mediante transferencia electrónica, previa presentación de las facturas correspondientes, mismas que deberán cumplir con todos los requisitos fiscales.

CUARTA.- VIGENCIA. La vigencia del presente contrato será del 10 de marzo al 15 de abril de 2020.

QUINTA.- LUGAR Y FECHA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO. **"EL PRESTADOR"** se obliga a proporcionar los servicios objeto del presente contrato de la siguiente manera:

- Los días 14 y 15 de marzo de 2020 en el Salón de Eventos y banquetes FIOT, ubicado en calle Felipe ángeles número 715, colonia J. Guadalupe Rodríguez, C.P. 34280, Durango, Durango.
- Los días 21 y 22 de marzo de 2020, en el Centro de Convenciones Cruces ubicado e calle Moneda número 85-A, colonia Centro, C.P. 14000, Tlalpan, Ciudad de México.
- El día 28 de marzo de 2020 en las instalaciones del Hotel Holiday Inn ubicadas en Boulevard Industrial número 1705, colonia Villa Uruapan, C.P. 60120, Uruapan, Michoacán.

I.2 DADO LO ANTERIOR, AMBAS PARTES ACUERDAN MODIFICAR LAS CLÁUSULAS TERCERA, CUARTA Y QUINTA DEL CONTRATO CELEBRADO EL DÍA DIEZ DE MARZO DE DOS MIL VEINTE, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

CLÁUSULAS

TERCERA.- FORMA DE PAGO. **"EL PRD"** se obliga a pagar el monto de los servicios solicitados en tres exhibiciones:

* \$179,800.00 (Ciento setenta y nueve mil ochocientos pesos 00/100) a más tardar el 13 de marzo de 2020.

* \$348,000.00 (Trescientos cuarenta y ocho mil pesos 00/100) a más tardar el 30 de abril de 2020.

ADDENDUM AL CONTRATO CN-JUR-AE-068/20

* 179,800.00 (Ciento setenta y nueve mil ochocientos pesos 00/100 M.N.) a más tardar el 14 de mayo de 2020.

Ambas partes convienen en que los pagos se efectuarán mediante transferencia electrónica, previa presentación de las facturas correspondientes, mismas que deberán cumplir con todos los requisitos fiscales.

CUARTA.- VIGENCIA. La vigencia del presente contrato será del 10 de marzo al 29 de mayo de 2020.

QUINTA.- LUGAR Y FECHA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO. "EL PRESTADOR" se obliga a proporcionar los servicios objeto del presente contrato de la siguiente manera:

- Los días 14 y 15 de marzo de 2020 en el Salón de Eventos y banquetes FIOT, ubicado en calle Felipe ángeles número 715, colonia J. Guadalupe Rodríguez, C.P. 34280, Durango, Durango.
- Los días 2 y 3 de mayo de 2020, en el Centro de Convenciones Cruces ubicado e calle Moneda número 85-A, colonia Centro, C.P. 14000, Tlalpan, Ciudad de México.
- El día 16 de mayo de 2020 en las instalaciones del Hotel Holiday Inn ubicadas en Boulevard Industrial número 1705, colonia Villa Uruapan, C.P. 60120, Uruapan, Michoacán

EL PRESENTE ADDENDUM AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS SE FIRMA POR LAS PARTES POR TRIPLICADO EL DÍA DIECINUEVE DE MARZO DE DOS MIL VEINTE.

POR "EL PRD"

C. SALVADOR GONZÁLEZ GARCÍA
REPRESENTANTE LEGAL

POR "EL PRESTADOR"

C. LUIS ALBERTO MANJARREZ BLANCO
AMBER PRODUCTIONS, S.A. DE C.V.

POR EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO:

C. ARCADIO SABIDO MÉNDEZ
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE FORMACIÓN
POLÍTICA